



<b>BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN – PFI 2021</b>	Revisión N°: 01
	Fecha: 31/03/21

<b>Revisado por:</b>	Unidad de Auditoría Interna
<b>Aprobado por:</b>	Sr. Ministro

<b>Para ser Aplicado por:</b>
Instituciones de la República Argentina que participen en la presentación de proyectos en todas las líneas de financiamiento cuyos objetos respondan a las convocatorias a efectuar.

<b>Propósito</b>
La finalidad de este documento es establecer los procedimientos a utilizar por los potenciales BENEFICIARIOS y otros actores que intervienen en la presentación de los Proyectos y sus formularios, y la adjudicación de fondos, así como en la administración, la rendición de cuentas de gastos, el seguimiento técnico financiero y el informe final de los proyectos adjudicados.

<b>Alcance</b>
Este documento se aplica a todos los actores que intervienen en los procesos relacionados con la puesta en marcha, la ejecución y la evaluación de la convocatoria.

<b>Referencias legales</b>
Actos administrativos aprobatorios de las convocatorias.

<b>Responsabilidades</b>
<b>Responsable de la reglamentación:</b> Sr. Ministro <b>Responsable del Proceso:</b> Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

<b>Control de cambios</b>
Este documento se irá modificando y adaptando según el objeto de la convocatoria. Los cambios de forma deberán contar con la aprobación de la SSFCTI y los de fondo serán remitidos al Sr. Ministro previa intervención y aprobación de la Unidad de Auditoría Interna del MINCyT.



## INDICE

---

1.- OBJETIVO .....	4
2.- INFORMACIÓN GENERAL .....	4
3.- INSTITUCIONES BENEFICIARIAS, DESTINATARIOS FINALES y EQUIPOS DE TRABAJO .....	5
4.- FINANCIAMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS .....	5
5.- PROYECTOS ELEGIBLES.....	7
6.- GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES .....	8
7.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	9
8.- RECEPCION DE LOS PROYECTOS.....	10
9.- ACTA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA – EVALUACIÓN EN LAS JURISDICCIONES – INGRESO DE PROYECTOS A PLATAFORMA TAD .....	10
10.- EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS POR EXPERTOS EXTERNOS Y SELECCIÓN DE FINANCIAMIENTO.....	11
11.- APROBACION DE LOS PROYECTOS .....	12
12.- PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA .....	12
13.- CONVENIO DE SUBVENCION .....	13
14.- PROPIEDAD DE LOS BIENES .....	13
15.- DIFUSIÓN PÚBLICA.....	14
16. RECONSIDERACIONES .....	14
17.- RESCISIÓN .....	14
18.- GLOSARIO DE TERMINOS .....	14

## ANEXOS

---

ANEXO I	
ACTA DE PERTINENCIA Y ORDEN DE MÉRITO JURISDICCIONAL.....	16
ANEXO II	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	17
ANEXO III	
PRESUPUESTO GENERAL.....	21
ANEXO IV	
ENTIDAD BENEFICIARIA (EB) .....	22
ANEXO V	
EQUIPO DE TRABAJO.....	24
ANEXO VI	



DECLARACIÓN JURADA DE IMPACTO AMBIENTAL.....	26
ANEXO VII	
DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA DE OTRO FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO PRESENTADO .....	28
ANEXO VIII	
CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	29
ANEXO IX	
CONVENIO DE SUBVENCIÓN .....	31
ANEXO X	
INFORME TÉCNICO DE AVANCE.....	35
ANEXO XI	
INFORME TÉCNICO FINAL .....	36
ANEXO XII	
INFORME DEL REPRESENTANTE JURISDICCIONAL.....	37
ANEXO XIII	
DICTAMEN DE EVALUACION TECNICO-ECONOMICO .....	39



## **BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN – PFI 2021**

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACION convoca a la presentación de "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2021" para la adjudicación de aportes no reembolsables.

Se destinará a los efectos de la presente convocatoria un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES (\$480.000.000).

Cada jurisdicción podrá solicitar al MINISTERIO un financiamiento de hasta VEINTE MILLONES de pesos (\$20.000.000) que constituye su cupo de participación en los recursos del MINCyT.

### **1.- OBJETIVO**

La convocatoria de "Proyectos Federales de Innovación 2021" tiene por objeto dar solución a problemas sociales, productivos y ambientales concretos, de alcance municipal, provincial y regional, a través de proyectos de generación y transferencia del conocimiento científico-tecnológico, presentados por distintos actores del sector público y privado.

Las autoridades provinciales en el Área gubernamental de Ciencia y Tecnología, acreditadas ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), realizarán una evaluación y jerarquización de los proyectos de acuerdo a las áreas que cada una considere prioritarias, en el marco de los planes y agendas socio-productivas y ambientales de la jurisdicción.

Esta convocatoria procura contribuir a la federalización de la ciencia y la tecnología promoviendo una cultura innovadora territorial e inclusiva, orientada a disminuir las asimetrías en el acceso al conocimiento, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propiciados por la UNESCO.

### **2.- INFORMACIÓN GENERAL**

Los proyectos deberán ser presentados por las unidades de vinculación tecnológica debidamente habilitadas conforme lo normado por la Ley Nacional N° 23.877.

La presentación se realizará ante las autoridades de ciencia y tecnología jurisdiccionales acreditadas ante el CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (COFECyT), en adelante: "Representante Jurisdiccional", de la jurisdicción donde se ejecutará el proyecto. La presentación se realizará en modalidad digital.

**Apertura de la convocatoria:** la convocatoria se abrirá en la fecha de emisión de la Resolución Ministerial que la dispone.

**Cierre de la convocatoria:** la convocatoria cerrará a los cuarenta y cinco días corridos desde la fecha de emisión de la Resolución Ministerial que disponga su apertura.

Estas Bases y Condiciones, los formularios y toda la información sobre la Convocatoria, podrá encontrarse y descargarse en la página web del MINCyT: <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/cofecyt> (Icono de financiamiento, convocatorias abiertas) a través de la cual se efectuarán con exclusividad todas las notificaciones a los interesados, cuando no se prevea expresamente un procedimiento distinto.



Todas las consultas vinculadas a la convocatoria deberán efectuarse ante las Autoridades de Ciencia y Tecnología de cada provincia y de la C.A.B.A. y la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación (SSFCTI) del MINCyT.

A tal efecto la SSFCTI dispone del siguiente mail: [convocatoriapfi2021@mincyt.gob.ar](mailto:convocatoriapfi2021@mincyt.gob.ar)

### **3.- INSTITUCIONES BENEFICIARIAS, DESTINATARIOS FINALES y EQUIPOS DE TRABAJO**

**3.1.- BENEFICIARIOS.** Podrán ser beneficiarios de los "Proyectos Federales de Innovación 2021" los organismos y empresas públicas, los municipios, las universidades, las instituciones del sistema científico y tecnológico, las organizaciones no gubernamentales, las empresas privadas, las cámaras, las federaciones y confederaciones empresarias, las cooperativas, los actores sociales con personería jurídica, y, en general, todas las personas jurídicas constituidas como tales al momento de la presentación del proyecto, que estén radicadas y debidamente inscriptas en el Territorio Nacional, y cumplan con los restantes requisitos que en cada caso se establecen en estas Bases y Condiciones.

De acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, quedan excluidas las personas humanas.

El beneficiario es quien asumirá el compromiso de transferir el conocimiento desarrollado a los destinatarios finales involucrados, y procurar su efectiva apropiación por los mismos, como resultado esperado del proyecto.

No se admitirán como beneficiarios a aquellas instituciones que ya revistan ese carácter en otros proyectos de la SSFCTI, y estén incumpliendo su cronograma de ejecución a la fecha de cierre de la misma.

**3.2.- DESTINATARIOS FINALES.** Se entenderá por destinatarios finales de los "Proyectos Federales de Innovación 2021" a los actores sociales y productivos, y en general, a los grupos humanos o comunidades a quienes se orientará la transferencia tecnológica innovadora.

**3.3.- EQUIPO DE TRABAJO.** El Equipo de trabajo del proyecto estará conformado por investigadores o personal técnico del Sistema Científico Nacional y provincial, pudiendo incorporarse investigadores, personal técnico, profesionales, docentes, académicos, tecnólogos y desarrolladores que trabajan en áreas de innovación en instituciones públicas o privadas, que cuenten con antecedentes curriculares adecuados.

El equipo de trabajo deberá contar con la infraestructura necesaria para la ejecución del mismo.

Se podrá contratar servicios de terceros para la realización de determinadas actividades, sean estos técnicos, profesionales o empresas, así como institutos de investigación y/o desarrollo, justificados en el marco del proyecto.

### **4.- FINANCIAMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**4.1.-** Los recursos que se adjudicarán a través de esta convocatoria son aportes no reembolsables de fuente presupuestaria del MINCyT. En ningún caso estos aportes podrán exceder el OCHENTA POR CIENTO (80%) del costo total del proyecto. Los otros gastos elegibles del proyecto deberán ser aportados por sus beneficiarios y/o por terceros, como aportes de contraparte.



Los aportes de contraparte de organismos públicos se tendrán por válidamente comprometidos, en términos presupuestarios, con la firma de la máxima autoridad del organismo o institución de que se trate, en el convenio de colaboración institucional o el acto posterior que a los mismos fines suscriba.

Cuando los beneficiarios fueran empresas privadas u otras entidades con fines de lucro se exigirá una contrapartida dineraria no inferior al TREINTA POR CIENTO (30%) del costo total del proyecto.

**4.2.-** El monto de aporte de fuente MINCyT de cada proyecto no podrá ser inferior a PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000). La autoridad jurisdiccional de Ciencia y Tecnología, acreditada ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) podrá avalar la cantidad de proyectos cuyo monto total sumado no exceda el cupo de la jurisdicción.

**4.3.-** Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de DOCE (12) meses, y constarán de dos etapas de financiamiento.

**4.4.-** En el caso de presentar la jurisdicción DOS (2) o más proyectos que tuvieran idéntico objeto, deberán proponer un único proyecto para la pluralidad de destinatarios finales, indicando los departamentos/municipios/localidades donde se ejecutará o impactará el proyecto.

**4.5.-** No se financiarán proyectos que hayan obtenido otro beneficio promocional no susceptible de reintegro del Estado Nacional, provincial o municipal para las actividades y objeto del proyecto de referencia, al tiempo de su presentación, ni con posterioridad.

**4.6.- Anticipo o primer desembolso:** El monto correspondiente al anticipo de fondos se percibe al inicio del proyecto y será del SETENTA POR CIENTO (70%) del monto total solicitado a MINCyT, previa suscripción del convenio de subvención, de acuerdo a lo establecido en el punto 13, y presentación de la póliza de caución, de corresponder.

**4.6.1.- Segundo Desembolso:** Una vez aprobado el informe de avance y rendición de cuentas del anticipo se realizará el segundo desembolso por el saldo del TREINTA POR CIENTO (30%) del aporte no reembolsable MINCyT. El informe técnico de avance deberá estar firmado por el Director/a del Proyecto y el Representante Jurisdiccional, y presentarse en un plazo de DIEZ (10) días posteriores a la finalización de cada etapa. ANEXO X

Para el caso de quedar pendiente algún saldo a desembolsar, debido a desestimaciones realizadas a la rendición de cuentas del anticipo por parte de la Dirección General de Administración (DGA), con la presentación de la rendición de cuentas complementaria se habilitará el desembolso para completar el aporte total MINCyT del proyecto.

**4.6.2.- Fin Proyecto:** Con la presentación de la rendición de cuentas final del proyecto, se deberá presentar el informe técnico final firmado por el Director/a del Proyecto. ANEXO XI

**4.6.3.- Informe Final del Representante Jurisdiccional:** Dentro de los TREINTA (30) días corridos de aprobada la última rendición de cuentas por parte de la Dirección General de Administración del MINCyT, el Representante Jurisdiccional deberá presentar el informe final firmado. ANEXO XII

**4.7.- Administración:** La administración del proyecto estará a cargo de una Unidad de Vinculación Tecnológica habilitada en el marco de la Ley Nacional N° 23.877 y su Reglamentación, que no se encontrará de baja o suspendida para la administración de fondos de terceros por las autoridades de contralor al tiempo de la presentación, ni al de la firma del convenio respectivo.



**4.8.- Rendición de Cuentas:** La documentación de respaldo y rendiciones de ambas etapas deberán cumplir las formalidades y condiciones definidas en el Manual de Administración de Operaciones del COFECyT con los alcances enunciados en el Punto 12 de estas Bases y Condiciones.

Para todos los procedimientos vinculados a la administración de las operaciones de ejecución de los proyectos, entre ellas: las modificaciones al presupuesto, las rendiciones de cuentas, y la contabilización de las operaciones y transacciones, se aplicará supletoriamente el Manual de Administración de Operaciones del COFECyT en tanto esté vigente y no se oponga a lo establecido en estas Bases y Condiciones.

Por razones de congruencia normativa, en caso de discordancia o improcedencia de los procedimientos que prevé el MAO con lo establecido en estas Bases y Condiciones se ajustará a estas últimas.

Cuando un gasto elegible a rendir no sea mayor a OCHO (8) MODULOS (8 M), no se exigirán los procedimientos de compra establecidos en el punto 10 del MAO titulado: PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, en virtud de lo establecido por el Art. 3 del Decreto Nacional 820/2020 y sus actualizaciones.

## **5.- PROYECTOS ELEGIBLES**

### **5.1.- Se considerarán elegibles los proyectos:**

**5.1.1.-** Que prevean, fundamentalmente, actividades de innovación ya sea de investigación y desarrollo o modernización tecnológica de procesos, productos o servicios.

**5.1.2.-** Que aporten una solución efectiva a los problemas específicos sociales y/o productivos locales, provinciales o regionales que hayan sido priorizados por las distintas jurisdicciones.

**5.1.3.-** Que prevean entre sus resultados esperados la transferencia efectiva de tales conocimientos a los actores sociales destinatarios finales del proyecto del sector o actividad de que se trate, en el ámbito local, provincial o regional.

**5.1.4.-** Que sean ambientalmente adecuados.

### **5.2.- No se considerarán elegibles los proyectos que:**

**5.2.1.-** Se agoten en un estudio, informe de mercado, o cualquier tipo de investigación, sin que en los mismos se prevea la transferencia de conocimientos.

**5.2.2.-** No precisen quiénes son los destinatarios de la transferencia y cómo se procederá a hacerla.

**5.2.3.-** No establezcan condiciones diferenciales para el uso y/o la apropiación de los resultados por parte de los destinatarios finales del sector, área, grupo humano o comunidad involucrada, cuando el beneficiario sea una persona jurídica con fines de lucro.

**5.2.4.-** El mismo proyecto haya recibido simultáneamente financiación del estado nacional / provincial / municipal.



## **6.- GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES**

**6.1.- Gastos que podrán financiarse:** Podrán ser reconocidos como gastos elegibles a ser financiados por el MINCyT, y/o como aportes de contraparte, aquellos que fueran oportunamente presupuestados en concepto de adquisición de insumos, equipamiento, viajes y/o viáticos, servicios de terceros, entre otros, vinculados en forma inequívoca con el objeto del proyecto y que contribuyen al logro de los resultados previstos en su formulación, y hayan sido realizados a partir de la fecha de la resolución que adjudique los fondos al proyecto.

**6.1.1.-** Personal de dirección, investigación y de apoyo técnico que resulte incremental debido a la ejecución del Proyecto. Se aceptarán gastos en personal propio sólo para ser imputado a los gastos de contraparte.

**6.1.2.-** Equipamiento imprescindible requerido para la ejecución del proyecto, que no podrá superar el 50% del aporte MINCyT.

**6.1.3.-** Capacitación y reentrenamiento de recursos humanos a los fines de la transferencia al destinatario.

**6.1.4.-** Adquisición de licencias de tecnología necesarias como parte del desarrollo tecnológico a realizar.

**6.1.5.-** Insumos y/o materiales necesarios para la obtención de los resultados previstos.

**6.1.6.-** Consultorías justificadas para el logro de los objetivos del proyecto.

**6.1.7.-** Construcción de instalaciones o remodelaciones esenciales para el desarrollo del proyecto, que no sea un componente central del financiamiento.

**6.1.8.-** Viajes y viáticos justificados para el logro de los objetivos del proyecto.

**6.1.9.-** Gastos para la formulación de proyectos, por un monto equivalente al DOS (2%) del monto total del proyecto, hasta un máximo de PESOS OCHENTA MIL PESOS (\$80.000), que también podrán ser reconocidos como aporte de contraparte.

**6.1.10.-** Canon institucional de la UVT por un monto equivalente al CINCO (5%) del monto total del proyecto, hasta un máximo de PESOS DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000). El monto del mismo deberá prorratearse de forma uniforme en cada desembolso.

En el caso que la UVT esté constituida tributariamente con la misma Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) que el Beneficiario, no será admitido el cobro del canon.

**6.1.11.-** Seguro de caución, de corresponder, sólo será elegible como fuente CONTRAPARTE.

**6.1.12.-** Otros gastos que se consideren imprescindibles para el desarrollo del proyecto y sean debidamente justificados para ser evaluados.

**6.2.- No serán considerados gastos elegibles** para el cálculo del costo del proyecto los siguientes:

**6.2.1.-** Gastos generales, bancarios, seguros e impuestos, y de administración de los beneficiarios.

**6.2.2.-** Cancelación de deudas, pago de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos.





**6.2.3.-** Gastos de patentamiento.

**6.2.4.-** Transferencias de activos: adquisición de acciones, participaciones en el capital social, otros valores mobiliarios, etc.

**6.2.5.-** Pago de cesantías.

**6.2.6.-** Inversiones en capital de trabajo y bienes de uso, excepto materiales e insumos y bienes de uso imprescindibles para la ejecución del proyecto.

**6.2.7.-** Compras de inmuebles.

**6.2.8.-** Gastos de marcas

**6.2.9.-** Alquileres de exhibiciones o equipamiento

**6.2.10.-** Contribuciones en especie

**6.2.11.-** Valores imputados a inversiones ya realizadas, con las salvedades previstas en el contrato

**6.2.12.-** Retiro de socios, honorarios y/o sueldos que tributen sólo ganancias

**6.2.13.-** Vacaciones y Sueldo Anual Complementario (SAC).

**6.2.14.-** Otros gastos erogados a través de:

- Anticipos no facturados
- Depósitos realizados en efectivo por ventanilla o cajero
- Cheques cobrados por caja o ventanilla
- Cheques de terceros cancelatorios menores a PESOS UN MIL (\$1.000.-)
- División de importes en un mismo mes menores a PESOS UN MIL (\$1.000.-) para evitar la bancarización.

**6.2.15.-** Todo otro gasto innecesario para el logro de los resultados previstos en el proyecto.

## **7.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS**

**7.1.-** La modalidad y procedimientos para la difusión, recepción y priorización de los proyectos de su jurisdicción serán los que las autoridades de ciencia y tecnología provinciales establezcan en cada caso. La difusión de la convocatoria deberá incluir las temáticas generales de interés provincial, con anterioridad a la apertura de la convocatoria.

**7.2.-** La presentación de proyectos, sus formularios anexos y su documentación complementaria se efectuará ante el "Representante Jurisdiccional", de la jurisdicción donde se ejecutará el proyecto



**7.3.-** Los proyectos en los que participaren dos o más jurisdicciones deberán ser presentados ante las autoridades de ciencia y tecnología de las jurisdicciones involucradas.

**7.4.-** La presentación de la UVT administradora deberá constar de:

**7.4.1.-** DESCRIPCION DEL PROYECTO completo y firmado por el/la director/a y por la UVT en formato word. ANEXO II

**7.4.2.-** FORMULARIO PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO completo y firmado por el/la director/a y por la UVT en formato excel. ANEXO III

**7.4.3.-** FORMULARIO ENTIDAD BENEFICIARIA completo y firmado por la entidad beneficiaria en formato word. ANEXO IV

**7.4.4.-** FORMULARIO EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO completo y firmado por el/la director/a y por la UVT en formato word. ANEXO V

**7.4.5.-** Currículum Vitae del director/a del proyecto y de todo el equipo de trabajo, con una extensión no superior a tres páginas cada uno.

**7.4.6.-** Declaración jurada de Impacto ambiental firmada por el beneficiario. ANEXO VI.

**7.4.7.-** Declaración jurada firmada por el beneficiario indicando que este proyecto no será financiado por un instrumento del MINCyT, ni por otro del estado nacional/provincial/municipal. ANEXO VII

**7.4.8.-** Toda otra documentación inherente al proyecto que se considere necesaria para su evaluación técnica, económica y financiera.

## **8.- RECEPCION DE LOS PROYECTOS.**

El "Representante Jurisdiccional" recibirá todos los proyectos de su jurisdicción desde la fecha de apertura de la convocatoria y hasta la fecha de cierre de la misma.

## **9.-ACTA DE PERTINENCIA Y ORDEN DE MÉRITO JURISDICCIONAL – EVALUACIÓN EN LAS JURISDICCIONES – INGRESO DE PROYECTOS A PLATAFORMA TAD**

**9.1.-** Una vez producido el cierre de la convocatoria, y recibidos los proyectos, los "Representantes Jurisdiccionales" realizarán la evaluación de elegibilidad y pertinencia de todos los proyectos presentados, otorgando un orden de mérito numérico y de prioridad a todos ellos (a saber: primero, segundo, tercero etc.), en concordancia con las temáticas generales de interés de su jurisdicción. ANEXO I.

Los "Representantes Jurisdiccionales" deberán labrar un acta en la que conste la nómina de todos los proyectos presentados a la fecha de cierre, la justificación del orden de priorización de los mismos y las razones por las que no se priorizaron los demás, la que será remitida a la SSFCTI por correo electrónico a [convocatoriapfi2021@mincyt.gob.ar](mailto:convocatoriapfi2021@mincyt.gob.ar), dentro de los CINCO (5) días posteriores al cierre de la convocatoria.

**9.2.-** Los proyectos, compuestos por los formularios requeridos en el Punto 7.4 deberán ser ingresados dentro del plazo de CINCO (5) días por la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) actuante en cada proyecto por medio de la plataforma de trámites a distancia TAD



(<https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>), mediante la búsqueda del trámite: "Diligencias sobre Actividades en Ciencia, Tecnología e Innovación".

## **10.- EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS POR EXPERTOS EXTERNOS Y SELECCIÓN DE FINANCIAMIENTO**

**10.1.** Una vez recibidos los proyectos por el procedimiento establecido en el Punto 9.2., dentro de los QUINCE (15) días posteriores, la SSFCTI confeccionará una nómina de los que encuentren elegibles, elegibles con observaciones y no elegibles para la convocatoria, instrumentados por conducto de una Disposición. Una vez formalizada la misma, se comunicará a las UVT administradoras, los beneficiarios, al director/a del proyecto y las autoridades de ciencia y tecnología que corresponda en cada caso, y se publicará en la página web indicada.

Los proyectos considerados elegibles y priorizados por los "Representantes Jurisdiccionales" serán evaluados por expertos reconocidos en su especialidad, designados por la SSFCTI y externos a ella, quienes emitirán, dentro de los QUINCE (15) días, dictamen fundamentado sobre los ítems mencionados a continuación en el Punto 10.2.

### **10.2. Criterios de evaluación técnica, de factibilidad e impacto**

Los Evaluadores Expertos Externos disponen de una planilla de evaluación Anexo XIII de estas Bases y Condiciones que contiene los siguientes aspectos:

- A. Calidad del proyecto (definición de objetivos, metodología y obtención de resultados, incluyendo aporte innovador)
- B. Factibilidad del proyecto (coherencia entre lo proyectado y las capacidades en RRHH y capacidades instaladas para el logro de los resultados esperados)
- C. Razonabilidad del presupuesto solicitado en función de la tarea a realizar
- D. Impacto (coherencia entre resultados esperados e impacto territorial y ambiental).

**10.3.-** Una vez cumplidos los pasos 10.1 y 10.2, y en el plazo de DIEZ (10) días el Comité para la Evaluación de los Instrumentos Promocionales del COFECyT de la SSFCTI, en adelante el "Comité Evaluador", teniendo en cuenta el Acta del "Representante Jurisdiccional", la "Disposición de Elegibilidad" y el "Formulario de Evaluación del Experto Externo" labrará un Acta Final aconsejando la selección, la no selección o la selección con observaciones de cada uno de los proyectos.

Este Acta será notificado a las autoridades jurisdiccionales, los beneficiarios, y los director/a del proyecto y las UVT administradoras y se publicará en la página web indicada.

**10.4.-** Las UVT administradoras de los proyectos que fueran seleccionados con observaciones deberán presentar su reformulación o modificación dentro del plazo de QUINCE (15) días de notificadas, para ser revisadas por el Evaluador Experto, quien emitirá un nuevo dictamen que será puesto a consideración del Comité Evaluador que se expedirá dentro del plazo de CINCO (5) días, declarándolos seleccionados o no seleccionados según el caso. La falta de presentación en término de su reformulación o modificación dará lugar a la caducidad automática del proyecto.



**10.5.-** La selección de un proyecto por el Comité Evaluador no constituirá derecho alguno a favor de los beneficiarios, ni de la UVT designada como administradora o que lo hubiera formulado, ni de los restantes actores en el mismo hasta que se encuentre firme la resolución de adjudicación de fondos de corresponder.

## **11.- APROBACION DE LOS PROYECTOS**

Una vez expedido el Comité Evaluador de la SSFCI sobre los proyectos seleccionados para ser financiados, y los no seleccionados por razones técnicas o por falta de cupo, la SSFCTI dentro de los CINCO (5) días iniciará los procedimientos administrativos para la firma de la Resolución Ministerial que así lo dispondrá y será notificada a todos los interesados.

## **12.- PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA**

**12.1.** Una vez notificadas las UVTs administradoras del dictamen del Comité Evaluador que aconseje la selección del proyecto, deberán cargar en el expediente TAD la siguiente documentación:

- Copia del estatuto, contrato social o instrumento legal de creación y funcionamiento de la entidad beneficiaria. Se exceptúa de este requisito a las entidades centralizadas o descentralizada del Estado Nacional, de los estados provinciales o de los municipios, de las universidades nacionales o institutos de investigación y/o desarrollo descentralizados o con dependencia de la Administración Pública Nacional o provinciales.
- Copia del acta o instrumento legal de designación de sus autoridades y, en su caso, copia del poder que acredite la representación del firmante de la entidad beneficiaria.
- Copia del acta o instrumento legal de designación de autoridades de la Unidad de Vinculación Tecnológica administradora y, en su caso, del poder que acredite la representación del firmante.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado por todas las instituciones intervinientes. ANEXO VIII
- Copia fiel de los últimos tres (3) balances o su equivalente, suscriptos en todas sus hojas por un CPN cuya firma esté certificada por el respectivo Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Si se tratara del primer ejercicio económico se deberá presentar el estado contable con fecha de corte especial o certificación contable de los ingresos devengados, ingresos percibidos, detallando los generados por operaciones en el mercado interno y externo.

En caso de corresponder, las dependencias y entidades centralizadas o descentralizadas del Estado Nacional, de los estados provinciales o de los estados municipales, de las universidades nacionales, los institutos de investigación y/o desarrollo descentralizados o con dependencia de la Administración Pública Nacional o provincial podrán ser eximidas de presentar sus TRES (3) últimos balances y de acreditar en modo alguno su situación económica, financiera o contable.

Todas las copias de documentos a acompañar podrán ser certificadas indistintamente: por la autoridad que los emitió, por la unidad administradora del proyecto o por la autoridad de ciencia y tecnología interviniente.



### **13.- CONVENIO DE SUBVENCION**

Obtenida la resolución de adjudicación, y a efectos de proceder a la solicitud del anticipo de fondos, el Ministerio solicitará a las partes intervinientes la firma del convenio de subvención y la emisión de la póliza de caución, en el caso de corresponder. Ambos documentos deberán ser cargados en el expediente TAD del proyecto dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la notificación de la resolución.

La falta de presentación de la documentación dentro del plazo consignado en el párrafo precedente producirá la caducidad automática del beneficio solicitado.

#### **13.1.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS POR PLATAFORMA TRAMITE A DISTANCIA (TAD)**

Atento a encontrarse vigentes las medidas relacionadas con el distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO) dictadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, Decreto 167/2021 del 11 de marzo de 2021, la firma del convenio de subvención se realizará por medio de la Plataforma Tramite A Distancia (TAD).

Las autoridades representantes de "La Beneficiaria" y "La Administradora", suscribirán el convenio, de forma digital, a través de la Plataforma de Trámites a Distancia, en adelante "Plataforma TAD".

En este sentido, se deja expresa constancia que, conforme la normativa vigente, toda presentación de documentación o declaración de datos realizada por el usuario TAD a través de la plataforma tiene el carácter de declaración jurada en los términos de los artículos 109 y 110 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 T.O. 2017 aprobado por Decreto N° 894/2017.

"El Ministerio" recibirá el convenio por la misma "Plataforma TAD", y la autoridad competente suscribirá el convenio con firma digital a través del sistema GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICO (GDE).

**13.2.- SEGURO DE CAUCIÓN:** Los beneficiarios deberán contratar un seguro de caución que tendrá como beneficiario al MINCyT, y que cubrirá el total del monto desembolsado en concepto de anticipo. Los gastos de contratación del seguro no se considerarán gastos elegibles de fuente de financiamiento MINCyT, pero podrán admitirse como aportes de contraparte.

En caso de corresponder, cuando los beneficiarios de proyectos fueran dependencias y entidades centralizadas o descentralizadas del Estado Nacional y las provincias, los municipios, las universidades nacionales o institutos de investigación y/o desarrollo de la Administración Pública Nacional o provinciales, podrán ser eximidos de contratar este seguro de caución.

### **14.- PROPIEDAD DE LOS BIENES**

A los fines de acreditar la transferencia de la propiedad de los bienes del proyecto bastará con la recepción formal de la donación por la institución receptora.

En el caso de proyectos no concluidos, la propiedad de los bienes del proyecto quedará en propiedad del beneficiario.



## **15.- DIFUSIÓN PÚBLICA**

Los beneficiarios de los "Proyectos Federales de Innovación 2021", así como las UVT administradoras, serán responsables ante el MINCyT de que toda difusión pública de actividades de un proyecto financiado por este instrumento, por cualquier medio que fuere, incluya la mención expresa de que la misma se realiza con fondos presupuestarios del MINCyT y en el marco de la Convocatoria PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN - PFI 2021.

## **16. RECONSIDERACIONES**

El solicitante de la subvención podrá presentar recurso de reconsideración, debidamente fundado, que conlleva el recurso jerárquico en subsidio, contra el acto administrativo que desestime la solicitud de financiamiento de su proyecto, dentro de los DIEZ (10) días de notificado a través de la página Web del Ministerio, conforme lo establecido en la Ley N° 19.549, el Decreto 1759/72 y sus normas modificatorias.

Este recurso se deberá interponer ante el órgano competente que hubiera dictado el acto administrativo de que se trate, quien lo resolverá haciendo lugar o rechazándolo en un plazo máximo de TREINTA (30) días de impuesto.

## **17.- RESCISIÓN**

El Ministerio podrá declarar unilateralmente la rescisión del Convenio de Subvención de un Proyecto Federal de Innovación en caso de existir causas imputables al beneficiario o a la unidad administradora, las cuales se estipulan en el contrato respectivo. En tal caso el beneficiario y la UVT deberán reembolsar los importes recibidos y no ejecutados hasta la fecha de rescisión, en los plazos y condiciones que se establecerán.

## **18.- GLOSARIO DE TERMINOS**

**Representantes Jurisdiccionales, Autoridad de aplicación, autoridad de ciencia y tecnología, autoridad jurisdiccional:** Corresponde a las máximas autoridades de ciencia y tecnología designados por los Gobernadores y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para ejercer sus funciones ante el COFECyT.

**Beneficiario, institución beneficiaria (IB):** Se refiere a las personas jurídicas constituidas como tales al momento de la presentación del proyecto, los organismos gubernamentales y los organismos no gubernamentales que cuenten con los avales correspondientes de su jurisdicción para presentarse en la convocatoria.

**COFECyT:** Siglas correspondientes al Consejo Federal de Ciencia y Tecnología creado por la Ley 25.467.

**Comité Evaluador, Comité para la Evaluación de los Instrumentos Promocionales del COFECyT:** Se alude al cuerpo colegiado creado por Resolución N°071/16, Expediente MINCyT N°0213/16, con competencia para analizar los proyectos que se presenten en convocatorias de instrumentos promocionales, cuya misión es la de dar coherencia al conjunto de las evaluaciones realizadas y establecer la selección final.

**Jurisdicción:** Es el término que comprende a las 23 provincias argentinas y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Manual de Administración de Operaciones del COFECyT (MAO):** Se refiere al instrumento legal que regula la administración de fondos y su rendición en todo lo que no establecen estas Bases y Condiciones.

**MINCyT:** Sigla del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.

**PFI:** Sigla para los Proyectos Federales de Innovación.

**SSFCTI:** Sigla de la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, dependiente de la Unidad Ministro del MINCyT responsable de coordinar la promoción de la actividad federal en ciencia y tecnología y su financiamiento.

**UNESCO:** Sigla en inglés de la Agencia de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

**UVT, UNIDAD ADMINISTRADORA:** Alude en estas Bases y Condiciones a las unidades de vinculación tecnológica, personas jurídicas habilitadas en el marco de la Ley Nacional N° 23.877 para la formulación y administración de proyectos con los alcances que dicha norma establece.

**TAD:** Sigla de la Plataforma de Trámites a Distancia.

**ODS:** Sigla de: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE de la UNESCO.



## ANEXO I

### ACTA DE PERTINENCIA Y ORDEN DE MÉRITO JURISDICCIONAL

**MEMBRETE DEL EMISOR**

(LUGAR), (DÍA) DE (MES) (AÑO)

En dependencias de la.....<sup>1</sup>, sito en la calle..... N°..... de la ciudad de..... provincia de....., siendo las ..... hs, se reúnen ....., ..... y .....<sup>2</sup> en el marco del llamado 2021 de la línea PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2021 – PFI 2021, aprobada en los términos de la Resolución N°...../21<sup>3</sup> del Ministerio de Ciencia, Tecnología de Innovación Productiva, se reúnen a fin de evaluar la elegibilidad, pertinencia y prioridad para la jurisdicción, de los proyectos presentados.

A continuación, se detallan los proyectos presentados para evaluación:

Nº	Título	Beneficiario	Monto de financiamiento en \$ solicitado a MINCyT
1			
2			
x			

En función de las evaluaciones realizadas se elevan los proyectos priorizados, en orden de mayor a menor, en la siguiente tabla:

Nº	Título	Beneficiario	Monto de financiamiento en \$ solicitado a MINCyT
1			
2			
x			

Fundamentación de los resultados de la evaluación de todos los proyectos presentados:

Firman los presentes:

\_\_\_\_\_  
Firma, aclaración y cargo del firmante

<sup>1</sup> Se indica nombre completo del organismo de Ciencia y Tecnología de la jurisdicción.

<sup>2</sup> Se indica nombre completo de las personas, cargos y organismos de incumbencia participantes del aval

<sup>3</sup> Se indica número de resolución de aprobación de la línea de financiamiento por la que presentan el aval, de acuerdo a la información publicada en el sitio web del MINCyT.





## ANEXO II

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN - PFI 2021	Jurisdicción <sup>4</sup>
--	---------------------------

#### MEMBRETE DE LA ENTIDAD O INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

(LUGAR), (DIA) DE (MES) (AÑO)

**TÍTULO DEL PROYECTO<sup>5</sup>** (debe representar del proyecto) No más de 250 caracteres.

**JURISDICCIONES INTERVINIENTES** (aquella/s cuyo cupo de financiamiento se compromete para la ejecución del proyecto)

**INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE SE TRANSFIERE** (estimado 500 caracteres)

#### DURACIÓN DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

Cantidad de meses (1 a 12 meses):  meses

#### CARACTER DEL PROYECTO

Privado

Público

Público/Privado

#### LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

(Indicar el/los domicilios donde se realizará el proyecto)

Calle:

Localidad: ..... Código Postal:

Provincia:

Contacto para visitas (nombre y apellido):

Teléfono: ( ) - Celular: Email:

#### DATOS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA<sup>6</sup>

Nombre de la Entidad:

CUIT:

Titular de la entidad (nombre y apellido):

Domicilio:

Localidad:

Teléfono: ( ) -

Celular:

Código Postal:

Email:

<sup>4</sup> Se refiere a la provincia o Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<sup>5</sup> Quien lo selecciona da su conformidad a que el título figure en la página web del MINCyT-COFECYT

<sup>6</sup> Los datos consignados son bajo DDJJ



**UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (UVT)<sup>7</sup>**

Nombre del organismo:  
Nombre y apellido completo de la autoridad máxima:  
CUIT:  
Domicilio:  
Localidad: Código Postal:  
Nombre y apellido de la persona de contacto en la UVT:  
Teléfono: ( ) - Celular: Email:

**DIRECTOR/A DEL PROYECTO**

Nombre y apellido:  
CUIL:  
Domicilio:  
Localidad: Código Postal:  
Teléfono: ( ) - Celular: Email:  
Institución de I+D+i a la que pertenece:

**CONTRAPARTE**

Nombre de la organización 1:  
CUIT:  
Titular o máxima autoridad de la organización (nombre y apellido):  
Domicilio:  
Localidad: Código Postal:  
Teléfono: ( ) - Celular: Email:  
Aportes en el proyecto:  
Nombre de la organización 2:  
CUIT:  
Titular o máxima autoridad de la organización (nombre y apellido):  
Domicilio:  
Localidad: Código Postal:  
Teléfono: ( ) - Celular: Email:  
Aportes en el proyecto:

**OTRAS ENTIDADES INTERVINIENTES EN EL PROYECTO<sup>8</sup>**

Tipo de entidad	Nombre <sup>9</sup>	Actividades a desarrollar <sup>10</sup>	Relación contractual u otra con la entidad solicitante
Organismos del estado			
Universidades			
Empresas			
Entidades de I+D			
Otros			

<sup>7</sup> Debe ser un organismo acreditado ante el MINCyT como UVT a la fecha de presentación del proyecto.

<sup>8</sup> Las entidades detalladas en este punto deberán suscribir el Convenio de Colaboración Institucional (Anexo XI)

<sup>9</sup> Indicar aquellas que participan de alguna forma en el proyecto y que no son mencionadas en los apartados anteriores. Especificar sintéticamente por entidad.

<sup>10</sup> Especificar sintéticamente por entidad.



**DESTINATARIOS FINALES** (*Población a quienes se orientará los beneficios de la transferencia tecnológica*)

**CALIDAD DEL PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA**  
(*No más de 300 palabras en cada ítem*)

Definición de objetivos:

Metodología: (sintetizado en un programa con cronograma de actividades y metas de las dos etapas previstas, traducido en una tabla)

Resultados esperados: (destacando el aporte innovador y el carácter de la transferencia tecnológica)

**FACTIBILIDAD DEL PROYECTO**  
(*No más de 300 palabras en cada ítem*)

Coherencia entre los objetivos planteados y los resultados esperados:

Antecedentes del equipo del trabajo y de su director/a que evidencien capacidad para abordar los objetivos del proyecto:

Coherencia entre los resultados esperados con las capacidades en RRHH y las capacidades instaladas:

Razonabilidad del presupuesto solicitado en función de la tarea a realizar:

**IMPACTO DE LA TRANSFERENCIA**  
(*No más de 300 palabras en cada ítem*)

Grado de impacto en la Entidad Beneficiaria:

Grado de impacto en relación al destinatario del proyecto:

Grado de Impacto socio-productivo-ambiental en el territorio:



**ETAPAS, ACTIVIDADES Y METAS O RESULTADOS ESPERADOS DE LA EJECUCION DEL PROYECTO**

Indicar en las dos etapas del proyecto, las actividades principales que se realizarán para el logro de los objetivos propuestos y los resultados parciales (metas) que se esperan alcanzar.

Etapa <sup>11</sup>		Actividades principales			
Nº	Duración (meses)	Actividad	Breve descripción <sup>12</sup>	Metas y/o resultados esperados <sup>13</sup>	Localización
1			(1 párrafo)		
2			(1 párrafo)		
3			(1 párrafo)		

Tener en cuenta al momento de diseñar las etapas del proyecto, que los desembolsos se perciben por la/s etapa/s finalizada/s. Para el diseño de la 1° etapa, tener en cuenta que los gastos totales de esta etapa deben ser igual al monto del anticipo del 70% solicitado al COFECYT.

\_\_\_\_\_  
Firma, aclaración y cargo del firmante  
(DIRECTOR/A DEL PROYECTO)

\_\_\_\_\_  
Firma, aclaración y cargo del firmante (UVT)

<sup>11</sup> Deben considerarse como etapas aquellas que dan lugar a un resultado tangible-parcial o final- del proyecto.

<sup>12</sup> La descripción de las actividades debe permitir la comprensión, desde el punto de vista tecnológico, de las características centrales del proyecto.

<sup>13</sup> Indicar los resultados claramente especificados, relacionados con cada etapa. Estos deben ser de verificación inequívoca en las actividades previstas de monitoreo de la ejecución del proyecto



### ANEXO III

### PRESUPUESTO GENERAL

PFI		Proyectos Federales de Innovación		2021	ANEXO N° III
FORMULARIO DE PRESUPUESTO GENERAL - PROYECTO					
1. CONTROL DE CARGA					
CONTENIDO				VERIFICACIONES	
FALTA CARGAR EL TITULO DEL PROYECTO (En hoja 2. Etapas)					
2	ETAPAS .....				NO EXISTEN DATOS
3	BIENES DE CAPITAL .....				NO EXISTEN DATOS
4	RECURSOS HUMANOS .....				NO EXISTEN DATOS
5	CONSULTORIAS Y SERVICIOS .....				NO EXISTEN DATOS
6	MATERIALES E INSUMOS .....				NO EXISTEN DATOS
7	OTROS COSTOS .....				NO EXISTEN DATOS
8	COSTOS TOTALES.....				OK

Firma, aclaración y cargo del firmante  
(DIRECTOR/A DEL PROYECTO)

Firma, aclaración y cargo del firmante (UVT)

Atención: la imagen es solo ilustrativa, en la página web del MINCyT <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/cofecyt> menú Convocatoria encontrará las planillas en formato Excel a completar por cada uno de los rubros. Deberán presentar como ANEXO III el formulario completo con todas sus solapas y firmado por la máxima autoridad de la UVT.

Para definir el cronograma de desembolso se debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1) El anticipo es el primer desembolso que se percibe al inicio del proyecto y será igual al SETENTA PORCIENTO (70%) del monto total solicitado a MINCyT.
- 2) El segundo y último desembolso será percibido contra la aprobación de la rendición del anticipo y corresponde al TREINTA PORCIENTO (30%) restante.



## ANEXO IV

### ENTIDAD BENEFICIARIA (EB)

PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN - PFI 2021	JURISDICCIÓN
--	--------------

<b>MEMBRETE DEL EMISOR</b>
----------------------------

(LUGAR), (DIA) DE (MES) (AÑO)

<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>
----------------------------

#### 1. NOMBRE DEL BENEFICIARIO

--

#### 2. DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO

Tipo de organización (marcar lo que corresponda)	ASOC. CIVIL. <input type="checkbox"/> FUNDACION <input type="checkbox"/> COOPERATIVA <input type="checkbox"/> S.A. <input type="checkbox"/> S.R.L. <input type="checkbox"/> OTRO (Indicar).....
Número de CUIT	
Año de constitución	
Inicio de actividades	

#### 3. DOMICILIO LEGAL DEL BENEFICIARIO

Dirección:	
Localidad:	Código Postal:
Provincia:	
Teléfono:	Correo electrónico <sup>14</sup> :
Página WEB:	

#### 4. PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL BENEFICIARIO (al menos de los últimos 3 años)

(No más de 300 palabras)

--

<sup>14</sup> Campo obligatorio. Se tendrán por notificadas todas las comunicaciones enviadas desde la SSFCTI a la dirección electrónica indicada.



ENTIDAD BENEFICIARIA EMPRESA: En caso de ser la EB una empresa, responder los siguientes ítems:

**5. FACTURACIÓN TOTAL DEL BENEFICIARIO (últimos 3 años)**

AÑO	FACTURACIÓN (en \$) <sup>15</sup>

**6. PRINCIPAL INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO**

(No más de 300 palabras)

**7. PRINCIPALES TECNOLOGÍAS Y PROCESOS EN USO**

(No más de 300 palabras)

**8. SITUACIÓN DE DEUDAS PREVISIONALES Y TRIBUTARIAS**

(No más de 300 palabras)

Indicar si existen (fecha de origen y monto actualizado al último cierre de ejercicio) y, en su caso, la modalidad del refinanciamiento.

En el caso de no completarse se considerará que no existen deudas previsionales y tributarias.

**9. ESTADO DE DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS<sup>16</sup>**

Acreedor	Capital Adeudado	Servicio Anual (Capital e Interés)	Meses restantes p/su Cancelación	Observaciones

**10. OTROS BENEFICIOS RECIBIDOS<sup>17</sup>**

Otorgante	Monto	Fecha	Tipo de Beneficio	Fecha de finalización	Resultado del proyecto

**11. DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA**

(Ver ítem 13 de las Bases de la convocatoria)

**El presente formulario tiene carácter de declaración jurada**

\_\_\_\_\_  
Firma, aclaración y cargo del firmante  
Entidad Beneficiaria

<sup>15</sup> Información obtenida del Estado de Resultado o de la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias.

<sup>16</sup> La Información debe corresponder al mes inmediato anterior a la fecha de presentación.

<sup>17</sup> Indicar si ha recibido otros beneficios para financiar proyectos por parte del gobierno nacional, gobiernos provinciales o municipales a través de cualquier programa de promoción.



## ANEXO V

### EQUIPO DE TRABAJO

PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN - PFI 2021	JURISDICCIÓN
--	--------------

<b>MEMBRETE DE LA INSTITUCION DE I+D+i</b>
--

(LUGAR), (DIA) DE (MES) (AÑO)

<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>
----------------------------

#### 1. DATOS DEL DIRECTOR/A DE PROYECTO<sup>18</sup> (adjuntar currículum vitae)

Nombre:	
Entidad:	
Calle:	Nº:
Localidad:	CP:
Teléfono:	Celular:
Provincia:	Correo Electrónico <sup>42</sup> :

#### 2. EQUIPO DE TRABAJO QUE EJECUTARÁ EL PROYECTO

*Debe definirse la forma en que el beneficiario y/o ejecutor piensa organizar la ejecución y cómo ejercerá el control y la supervisión de las tareas y actividades por parte del mismo y en coordinación con la UVT. Se deben definir los distintos grupos de trabajo que se desarrollarán en la ejecución del proyecto.*

#### 3. a) Personal disponible<sup>19</sup> (anexar currículum vitae de cada uno de ellos)

Se considerará como tal al personal actualmente trabajando para alguno de los organismos intervinientes.

Nombre y apellido	Profesión	Organismo del cual depende	Función en el proyecto

#### 3. b) Servicios a contratar<sup>20</sup>

<sup>18</sup> En los cuadros subsiguientes deberán indicar por qué fuente de financiamiento serán cubiertos los honorarios del director/a.  
<sup>19</sup> Debe coincidir con el personal disponible mencionado en el rubro RRHH del presupuesto





Empresa u organismo	Perfil de la necesidad	Función en el proyecto

Los CV Tendrán una extensión máxima de TRES (3) páginas y estará firmados y fechados por su emisor, y tendrán el carácter de declaración jurada.

\_\_\_\_\_  
Firma, aclaración y cargo del firmante  
(DIRECTOR/A DEL PROYECTO)

\_\_\_\_\_  
Firma, aclaración y cargo del firmante (UVT)

---

*20 Debe coincidir con las consultorías a contratar mencionadas en el rubro CONSULTORÍAS Y SERVICIOS del presupuesto. La enumeración de los mismos no los exime de la presentación de terna presupuestaria en caso de corresponder con el monto a facturar.*



## ANEXO VI

### DECLARACIÓN JURADA DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN - PFI 2021	JURISDICCIÓN
--	--------------

<b>MEMBRETE DEL EMISOR</b>
----------------------------

(LUGAR), (DIA) DE (MES) (AÑO)

<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>
----------------------------

La presente declaración jurada se suscribe en el marco de la convocatoria de PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2021 y en relación con el proyecto presentado por la entidad o institución beneficiaria que a continuación se menciona.

El que suscribe..... en su carácter de..... de (nombre de la entidad beneficiaria).....quién acredita identidad con (Documento de Identidad: Tipo..... N°.....)

MANIFIESTA CON CARACTER DE DECLARACION JURADA LO SIGUIENTE:

#### I. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE.

- 1) Dar estricto y acabado cumplimiento a la totalidad de la normativa ambiental vigente (en los ámbitos Nacionales, Provinciales y Municipales)
- 2) Asumir el compromiso de adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse (durante la ejecución del proyecto), posibles y/o eventuales riesgos ambientales y/o a la salud humana.
- 3) Asumir el compromiso de cumplir la totalidad de las normas de seguridad e higiene industrial de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (S.R.T.) (Ley 24.557 y complementarias) y del Ministerio de Trabajo (Ley N° 19.587 y su reglamentación – Resolución N° 295/03).

#### II. DECLARACION JURADA SOBRE POSIBLES IMPACTOS SOCIO - AMBIENTALES

En caso de que el proyecto presentado pudiera ocasionar posibles impactos socio – ambientales, marque con una cruz (X) SI o NO según corresponda:

A) El desarrollo proyecto podría generar posibles riesgos ambientales relacionados con la generación de residuos, emisiones gaseosas o efluentes líquidos. SI  NO

(En caso afirmativo declare a continuación las medidas específicas de mitigación y /o de control que se llevarán a cabo para asegurar la debida protección ambiental)

.....



B) El desarrollo del proyecto podría generar posibles riesgos a la salud de los trabajadores, riesgos relacionados con la bioseguridad, la seguridad química, la seguridad de sustancias radioactivas y/o seguridad industrial. SI . NO

(En caso afirmativo declare a continuación las medidas propuestas para la protección personal, de los investigadores y/o operadores de equipamiento)

.....

C) Se podrían generar posibles impactos ambientales negativos a ecosistemas que provengan de la ejecución del proyecto y/o de su aplicación. SI  NO

(En caso afirmativo declare las debidas medidas para minimizar dichos impactos)

.....

D) Se podrían generar posibles impactos sociales negativos atribuibles al proyecto sobre comunidades de pueblos originarios.  
SI  NO

(En caso afirmativo declare a continuación las medidas para evitarlos)

.....

E) IDENTIFICAR OTROS IMPACTOS SOCIO – AMBIENTALES:

.....

#### IV. INFORMACION SOBRE PERMISOS.

La entidad beneficiaria se compromete a aportar los permisos y/o autorizaciones ambientales que le sean requeridas para el proyecto.

**NOTA:** El que suscribe en el carácter antes invocado DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Consecuentemente, la falsedad u ocultamiento de datos, dará lugar a que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación ejerza la facultad rescisoria que otorgan las Bases y Condiciones de los PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2021.

\_\_\_\_\_  
Firma, aclaración y cargo del firmante  
Entidad Beneficiaria



## ANEXO VII

### DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA DE OTRO FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO PRESENTADO

PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN - PFI 2021	JURISDICCIÓN
--	--------------

<b>MEMBRETE DEL EMISOR</b>
----------------------------

(LUGAR), (DÍA) DE (MES) (AÑO)

<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>
----------------------------

El que suscribe..... en su carácter de..... de (nombre de la entidad beneficiaria).....quién acredita identidad con (Documento de Identidad: Tipo..... N°.....)

#### MANIFIESTA CON CARACTER DE DECLARACION JURADA:

Que NO HA OBTENIDO NI HA SOLICITADO a la fecha otro beneficio promocional no susceptible de reintegro del Estado Nacional, provincial o municipal para las actividades y objeto del proyecto de referencia, y que SE COMPROMETE A RENUNCIAR al presente beneficio si lo obtuviera de otra fuente en el futuro.

\_\_\_\_\_  
Firma, aclaración y cargo del firmante  
(ENTIDAD BENEFICIARIA)



## ANEXO VIII

### CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN - PFI 2021	JURISDICCIÓN
--	--------------

<b>MEMBRETE DEL EMISOR</b>
----------------------------

(LUGAR), (DIA) DE (MES) (AÑO)

<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>
----------------------------

En la Ciudad de....., a los .....días del mes de.....de 20\_\_, reunidas las siguientes personas:

- 1.....en su carácter de.....de....., titular del DNI N°..... con domicilio en.....
  - 2.....en su carácter de....., titular del DNI N°.....con domicilio en.....
- etc.

#### MANIFIESTAN:

Su voluntad de contribuir a la ejecución del proyecto de referencia para el logro de sus fines.

#### y ACUERDAN:

Cláusula Primera: Que en la formulación del proyecto serán:

Entidad beneficiaria:.....,

Destinatarios:.....

Institución/Instituciones de I+D que tendrán a su cargo la ejecución del proyecto:

Director/a del proyecto:.....

Conformación del equipo de trabajo:.....

Otras entidades intervinientes: .....

Cláusula Segunda: Que comprometen los aportes de contraparte cuyo detalle obra como Anexo adjunto al presente convenio. Que la empresa beneficiaria compromete el aporte de PESOS..... (\$.....) para el proyecto, conforme surge del Anexo de referencia.

Cláusula Tercera: Que todos los firmantes declaran conocer la normativa vigente vinculada a la aprobación, ejecución y seguimiento de los proyectos "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN - PFI 2021", en especial sus Bases y Condiciones.



Cláusula Cuarta: Que acuerdan que la unidad de vinculación tecnológica: ....., con domicilio en....., tendrá a su cargo la presentación y administración del proyecto.

Cláusula Sexta: Las partes acuerdan que la propiedad de los resultados que se obtengan con el proyecto serán propiedad de....., y que todo el equipamiento que se adquiera, con cargo y para la ejecución del proyecto, será propiedad de.....

Cláusula Séptima: Que las notificaciones que se cursen los aquí firmantes se harán en los domicilios consignados arriba.

En prueba de conformidad se firman.....ejemplares.

Firma, aclaración y cargo del firmante y organización que representa

Firma, aclaración y cargo del firmante y organización que representa

Firma, aclaración y cargo del firmante y organización que representa

<b>ANEXO AL CONVENIO</b>			<b>PFI 2021</b>	
<b>COSTO DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO</b>			
	<b>SOLICITADO A MINCyT</b>	<b>COSTO TOTAL</b>		
BIENES DE CAPITAL	\$	\$		
RECURSOS HUMANOS	\$ -	\$		
CONSULTORIA Y SERVICIOS	\$	\$		
MATERIALES E INSUMOS	\$	\$		
OTROS	\$	\$		
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>		
<b>Cronograma de ejecución</b>	<b>N° de período</b>		<b>Monto solicitado a MINCyT</b>	<b>Monto solicitado a contraparte</b>
<b>ETAPAS</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>		
Etapa 1	1		\$	\$
Etapa 2			\$	\$
	<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS</b>	<b>SOLICITADO A MINCyT</b>			
ANTICIPO (MES 0)	\$			
2do DESEMBOLSO	\$			
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>			



## **ANEXO IX**

### **CONVENIO DE SUBVENCIÓN**

Entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CUIT N° 30-57191007-8), representado en este acto por la Subsecretaria de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, Dra. Elisa Margarita COLOMBO, DNI N° 6.437.291, en adelante: "El Ministerio", la..... (CUIT N°.....) representada en este acto por..... DNI N°....., en adelante: "El Beneficiario", y..... (CUIT N°.....) representada en este acto por....., en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica administradora del subsidio, en adelante: "La Administradora", se conviene en celebrar el presente convenio sujeto a los siguientes artículos y condiciones:

#### **ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. -**

"El Ministerio" otorga a "El Beneficiario" un subsidio enmarcado en la convocatoria de "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2021 -PFI 2021-" por hasta la suma de PESOS..... (\$ .....-), para ser aplicado a la ejecución del Proyecto denominado: ".....", en adelante: "El Proyecto", identificado como EX....., el que forma parte del presente Convenio.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVO DEL PROYECTO. -**

Los objetivos y el plan de trabajo se ajustarán en un todo a la solicitud de subvención que obra en el expediente de referencia. -

#### **ARTÍCULO TERCERO: PLAZO Y CRONOGRAMA. -**

El plazo de ejecución de "El Proyecto" se establece en DOCE (12) meses contados a partir de la firma del presente convenio. En caso que por cualquier motivo o circunstancia la ejecución de "El Proyecto" se vea demorada, éste deberá reformularse y "El Beneficiario" presentará por escrito a "El Ministerio" el nuevo plan de trabajos, el que deberá ser expresamente aprobado por ella. La presentación del informe avance y del informe final se ajustará al cronograma que como parte del ANEXO I integra el presente convenio. -

#### **ARTÍCULO CUARTO: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -**

Los derechos y obligaciones de "El Ministerio" y "El Beneficiario" son los que se establecen en el presente contrato y se ajustarán en un todo a lo dispuesto en las Bases y Condiciones de la Convocatoria, que en este acto ambas partes declaran conocer. -

#### **ARTÍCULO QUINTO: EQUIPO DE TRABAJO. -**

El Equipo de Trabajo quedará conformado de la manera prevista en "El Proyecto". Cualquier modificación ya sea en lo atinente a la composición, dedicación o cualquier otra circunstancia deberá contar con la aprobación previa de "El Ministerio".

#### **ARTÍCULO SEXTO: PRESUPUESTO. -**

El costo o presupuesto total del Proyecto se estima en la suma de PESOS..... (\$.....-) previstos en el presupuesto de la ejecución, que obra como Anexo I del presente.

#### **ARTÍCULO SÉPTIMO: DESEMBOLSOS. -**

El cronograma de desembolsos se ajustará en un todo a la planilla de financiamiento que se agrega como Anexo I del presente convenio.



Los desembolsos quedan supeditados a la aprobación del informe técnico, y rendición de cuentas respectivo.

#### **ARTÍCULO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS. -**

"El Beneficiario" presta expresa conformidad para que los fondos destinados a financiar el proyecto, que provengan del subsidio objeto del presente convenio, sean administrados por "La Administradora".

Asimismo, "El Beneficiario" autoriza a "La Administradora" a recibir por su cuenta y orden los desembolsos derivados de la ejecución del presente convenio.

Los gastos que demande la gestión de "La Administradora" serán a cargo de "El Beneficiario".

#### **ARTÍCULO NOVENO: RENDICIÓN DE CUENTAS. -**

"El Beneficiario" por sí, o a través de "La Administradora", deberá:

- a).- Presentar el informe técnico de avance y el informe final previstos en "El Proyecto", dentro del plazo de DIEZ (10) días posteriores a la finalización de cada etapa, conforme lo establecido en las BASES Y CONDICIONES.
- b).- Individualizar los gastos que demande la ejecución de "El Proyecto", en sus registros contables, discriminados por fuente de financiamiento.-
- c).- Conservar la documentación de respaldo de todas y cada una de las erogaciones, de modo tal que puedan ser objeto de verificación. Conforme a lo establecido en el punto 2. "Supervisión de la Ejecución" del Manual de Administración de Operaciones vigente.
- d).- Presentar a "El Ministerio" la rendición de cuentas documentada o la certificación contable de los gastos de los bienes y servicios adquiridos conforme lo que establece el Manual de Administración de Operaciones vigente. -

#### **ARTÍCULO DÉCIMO: CAMBIOS PRESUPUESTARIOS. -**

Cuando se trate de rubros financiados con fondos del subsidio, "El Beneficiario" deberá solicitar a "El Ministerio" toda modificación que supere el veinte por ciento (20%) del total del rubro en la aplicación de los fondos previstos. Dichos cambios no podrán generar un aumento del beneficio acordado.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESCISIÓN DE COMÚN ACUERDO. -**

En casos excepcionales "El Ministerio" y "El Beneficiario" podrán acordar la rescisión del contrato, a solicitud de este último, y por razones debidamente fundadas.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: RESCISIÓN UNILATERAL. -**

"El Ministerio" podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio, de pleno derecho y sin constitución en mora previa, por cualquiera de las siguientes causas:

- a).- Falsedad en la información proporcionada por "El Beneficiario" relacionados con la ejecución del programa.
- b).- Abandono injustificado de la ejecución del proyecto por más de SEIS (6) meses.
- c).- Desvío en la aplicación de los recursos de la subvención.
- d).- Imposibilidad objetiva de continuación de la ejecución del proyecto o conflicto insoluble entre "La Administradora" y "El Beneficiario" que la tornen imposible en condiciones normales de desarrollo.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: EFECTOS DE LA RESCISIÓN UNILATERAL. -**





La rescisión del convenio, producirá los siguientes efectos:

- a).- "El Beneficiario" perderá el derecho al reclamo de las sumas pendientes de desembolso al momento de quedar firme aquella.
- b).- "El Beneficiario" deberá reintegrar todas las sumas dinerarias percibidas en el plazo de DIEZ (10) días hábiles.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: INTEGRACIÓN DEL CONVENIO. -**

Son parte constitutiva del presente contrato los siguientes elementos, que "El Beneficiario" declara conocer y aceptar:

- a). - La RESOL-.....
- b). - Las Bases y Condiciones de la Convocatoria, incluidas como IF-..... de la RESOL-.....
- c).- El Manual Único de Administración de Operaciones del COFECYT, incluido en la Resolución N° 382 del 29 de Junio de 2016, con las modificaciones de la RESOL-2017-622 –APN-MCT del 14 de Julio de 2017 contenido en el Expediente N° 2818/09 <https://www.argentina.gob.ar/Cofecyt/financiamiento/descargas>.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: DOMICILIOS Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA. -**

Las partes constituyen los siguientes domicilios: "El Ministerio" en Calle Godoy Cruz 2320 - 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; "El Beneficiario" en la calle....., Provincia de....., "La Administradora", en la calle....., Provincia de....., donde se tendrán por notificadas todas las comunicaciones que se cursen, salvo los cambios de domicilio previa y efectivamente notificados a la contraparte. -

Las partes acuerdan prorrogar la competencia para dilucidar cuestiones litigiosas que pudieran originarse en razón del presente contrato en el Fuero Federal en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. -

#### **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: SUSCRIPCION DE CONVENIOS POR PLATAFORMA TRAMITE A DISTANCIA**

Atento a encontrarse vigentes las medidas relacionadas con el distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO) dictadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, Decreto 167/2021 del 11 de marzo de 2021, las partes acuerdan la siguiente metodología de firma:

- a) Las autoridades representantes de "La Beneficiaria" y "La Administradora", suscribirán el convenio, de forma digital, a través de la Plataforma de Trámites a Distancia, en adelante "Plataforma TAD".

En este sentido, se deja expresa constancia que, conforme la normativa vigente, toda presentación de documentación o declaración de datos realizada por el usuario TAD a través de la plataforma tiene el carácter de declaración jurada en los términos de los artículos 109 y 110 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 T.O. 2017 aprobado por Decreto N° 894/2017.

- b) "El Ministerio" recibirá el convenio por la misma "Plataforma TAD", la autoridad competente suscribirá el convenio con firma digital a través del sistema GDE - Gestión Documental Electrónica (módulo GEDO), incorporando como adjunto el suscrito por "La Beneficiaria" y por la "La Administradora".
- c) Ambos Instrumentos serán idénticos y tendrán la misma validez, como si TODAS LAS PARTES lo hubieran suscrito en el mismo documento.
- d) Se tendrán por notificadas todas las comunicaciones que se cursen a través de la "Plataforma TAD".



ANEXO I

COSTO DEL PROYECTO	MONTO	
	SOLICITADO AL MINCyT	COSTO TOTAL
BIENES DE CAPITAL	\$0,00	\$0,00
RECURSOS HUMANOS	\$0,00	\$0,00
CONSULTORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES	\$0,00	\$0,00
MATERIALES E INSUMOS	\$0,00	\$0,00
OTROS	\$0,00	\$0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>

CRONOGRAMA DE EJECUCION ETAPAS	MES		MONTO SOLICITADO AL MINCyT
	INICIO	FIN	
Etapa 1	0	0	\$0,00
Etapa 2	0	0	\$0,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$0,00</b>

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	SOLICITADO AL MINCyT
ANTICIPO (MES 0)	\$0,00
2do DESEMBOLSO	\$0,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$0,00</b>



## ANEXO X

### INFORME TÉCNICO DE AVANCE

PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN - PFI 2021	Jurisdicción
--	--------------

**Resolución MINCyT N°:**

**Convenio N°:**

**Título del proyecto:**

**Etapas rendidas: Anticipo**

Duración de la primera etapa:

-Duración Planificada: (en meses):

-Duración Real: (en meses):

- Fecha de comienzo:
- Fecha de finalización:

- 1) Grado de avance del proyecto respecto de los objetivos planteados. Cuantifique el porcentaje de avance logrado.  
*(Utilice no más de 1000 caracteres o 100 palabras)*
- 2) Explícite resultados alcanzados en la primera etapa del proyecto. Ídem al anterior.  
*(Utilice no más de 1000 caracteres o 100 palabras)*
- 3) Realice un listado del equipamiento adquirido y los avances en su instalación y utilización.  
*(Utilice no más de 1000 caracteres o 100 palabras)*
- 4) Enuncie una conclusión que sintetice el avance del proyecto.  
*(Utilice no más de 1000 caracteres o 100 palabras)*

**Observaciones:** Si hubo un desfase explique las razones  
*(Utilizar no más de 1000 caracteres o 100 palabras)*

De existir tareas pendientes se deberá explicar los motivos de ello, como así también proporcionar información referente a fechas y responsables de llevar a cabo dichas actividades, y fecha estimativa de conclusión de las mismas.

*(Utilizar no más de 1000 caracteres o 100 palabras)*

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración del Director/a del Proyecto  
Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración de la máxima autoridad del Representante Jurisdiccional  
Lugar y fecha

**Incluir material fotográfico, publicaciones, estudios y toda documentación complementaria que se considere pertinente en anexos**



## ANEXO XI

### INFORME TÉCNICO FINAL

PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN - PFI 2021	Jurisdicción
--	--------------

**Resolución MINCyT N°:**

**Convenio N°:**

**Título del proyecto:**

**Informe técnico final** (incluye las dos etapas):

Duración del proyecto:

-Duración Planificada: (en meses)

-Duración Real: (en meses)

- Fecha de comienzo:
- Fecha de finalización:

**Observaciones:** De existir diferencia entre la duración planificada y la real, exponer los motivos del atraso.  
(Utilizar no más de 1000 caracteres o 100 palabras).

Objetivos del proyecto / Actividades realizadas:

- 1) Enumerar los objetivos planteados para el proyecto y proporcionar información resumida sobre todas aquellas actividades que fueron realizadas con el fin de alcanzar satisfactoriamente dichos objetivos. Incluir los resultados obtenidos.
- 2) Toda adquisición de bienes de capital efectuada con fondos solicitados al MINCyT deberá figurar en este apartado y debe consignarse la información referente a la localización de dichos bienes, propietarios finales y destinatarios de los mismos.
- 3) Para considerar un proyecto finalizado es necesario que se haya alcanzado el objetivo del proyecto y se hayan realizado las actividades planificadas. Caso contrario se deben detallar las justificaciones técnicas.

Conclusión: (Balance final donde debe constar el alcance total/parcial de los objetivos de la etapa)

A. Resultados logrados

B. Efectiva transferencia del conocimiento

C. Dificultades (descripción y porcentaje en que afectó al resultado del proyecto)

\_\_\_\_\_  
Firma y aclaración del Director/ra del Proyecto  
Lugar y fecha

**Incluir material fotográfico, publicaciones, estudios y toda documentación complementaria que se considere pertinente en anexo**



## ANEXO XII

### INFORME DEL REPRESENTANTE JURISDICCIONAL

PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN - PFI 2021	Jurisdicción
--	--------------

#### 1. DATOS DEL PROYECTO

- TITULO:
- CONVOCATORIA PFI2021
- Nº DE CONVENIO:
- Nº DE EXPEDIENTE:
- BENEFICIARIO:
- UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (U.V.T.):
- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

#### 2. ANALISIS TECNICO

- OBJETIVOS DEL PROYECTO:
- DURACIÓN REAL DEL PROYECTO: (en meses)
- METAS O RESULTADOS OBTENIDOS:
- CONOCIMIENTOS TRANSFERIDOS – IMPACTO REGIONAL O PROVINCIAL – IMPACTO SOCIAL LOGRADOS:
- DESVÍOS TÉCNICOS:
- IMPACTO POST PROYECTO:

#### 3. ANALISIS FINANCIERO

- NÓMINA Y UBICACIÓN DE LOS BIENES: (listar la totalidad de bienes de capital adquiridos en el marco del proyecto con fondos MINCyT identificando el nombre de la entidad destinataria de cada uno de ellos)
- COSTO PRESUPUESTADO (MINCyT):
- COSTO REAL (MINCyT):
- DESVIOS:

#### 4. ANALISIS POST PROYECTO



A PARTIR DE LAS ACTIVIDADES SEGUIMIENTO Y MONITOREO REALIZADO POR EL  
REPRESENTANTE JURISDICCIONAL Fundamentar la conclusión

**CONCLUSION**

*Por lo expuesto, esta Autoridad Provincial de Ciencia y Tecnología de la Provincia de..... da por  
concluidas todas las etapas del proyecto y alcanzados satisfactoriamente los objetivos previstos.*

*En el caso de proyectos interprovinciales, firmarán las autoridades correspondientes a cada jurisdicción.*

*Lugar y Fecha:*

*Firma-Aclaración- Cargo*



## ANEXO XIII

### DICTAMEN DE EVALUACION TECNICO-ECONOMICO

(Máximo 300 palabras en cada ítem)

#### 1) TITULO DEL PROYECTO:

--

#### 2) NOMBRE DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA:

--

#### 3) DURACION DEL PROYECTO (en meses): ..... meses

#### 4) LOCALIZACION DEL PROYECTO (Marque con una X):

CABA	CB	
BUENOS AIRES	BA	
CATAMARCA	CA	
CHACO	CH	
CHUBUT	UT	
CORDOBA	CO	
CORRIENTE	CR	
ENTRE RIOS	ER	

FORMOSA	FO	
JUJUY	JU	
LA PAMPA	LP	
LA RIOJA	LR	
MENDOZA	ME	
MISIONES	MI	
NEUQUEN	NE	
RIO NEGRO	RN	

SALTA	SA	
SAN JUAN	SJ	
SAN LUIS	SL	
SANTA CRUZ	SC	
SANTA FE	SF	
SANTIAGO DEL ESTERO	SE	
TIERRA DE FUEGO	TF	
TUCUMAN	TU	

#### 4.1. Región / localidad en la que impacta el proyecto (Marque con una X)

NOA	
NEA	
CUYO	
CENTRO	
BONAERENSE	
PATAGONIA	

#### 5) TEMATICA ESPECIFICA DEL PROYECTO:

De ser posible, enmarcarlo dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



## 6. EVALUACION TECNICA

ITEM 1- OBJETIVOS (Marque con una X):

**CUMPLE / NO CUMPLE**

Los objetivos del proyecto se encuentran definidos claramente, y responde a la convocatoria.		
--	--	--

ITEM 2.- PLAN DE TRABAJO / METODOLOGÍA (Marque con una X):

**CUMPLE / NO CUMPLE**

La metodología propuesta, con la descripción de las actividades a realizar y metas a alcanzar en cada una de las dos etapas, son adecuadas para el logro de los objetivos del proyecto.		
---	--	--

ITEM 3.- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES junto ítem 3 y 4 (no va el 4)

**CUMPLE / NO CUMPLE**

Comprende todas las tareas principales para llevar a cabo las Etapas y el objetivo del proyecto		
---	--	--

ITEM 4.- RESULTADOS ESPERADOS

**CUMPLE / NO CUMPLE**

Los resultados proyectados constituyen un aporte innovador		
Los resultados esperados conllevan a la transferencia de tecnología y conocimiento		
Genera transferencia de conocimientos a los distintos actores		
Contribuye a dejar capacidad instalada		

ITEM 5.- FACTIBILIDAD DEL PROYECTO

**CUMPLE / NO CUMPLE**

Coherencia entre los objetivos planteados y los resultados esperados		
Antecedente del director/a que evidencien capacidad para abordar los objetivos del proyecto		
Antecedentes del equipo del trabajo que evidencien capacidad para abordar los objetivos del proyecto		





Coherencia entre las capacidades en RR. HH y las capacidades instaladas con los resultados esperados		
--	--	--

ITEM 6.- PRESUPUESTO:

**CUMPLE / NO CUMPLE**

El presupuesto, en su valor total y en los diferentes ítems que lo componen, es razonable para el logro de los objetivos y resultados esperados		
---	--	--

ITEM 7.-IMPACTO DE LA TRANSFERENCIA

**CUMPLE / NO CUMPLE**

El proyecto evidencia impacto en la Entidad Beneficiaria		
El proyecto evidencia impacto en relación al destinatario del proyecto		
El proyecto evidencia Impacto socio-productivo- en el territorio, sin compromiso ambiental.		

ITEM 8.- CAPACIDAD DE LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO

**CUMPLE / NO CUMPLE**

Se evidencia capacidad en RRHH		
Se evidencia capacidad en las instalaciones necesarias de infraestructura y equipamiento		
Se evidencia capacidad para la transferencia de conocimiento a los destinatarios		

ITEM 9.- POSIBLES RIESGOS / IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO

**CUMPLE / NO CUMPLE**

Se han declarado los posibles riesgos ambientales del proyecto y propuesto las medidas control, mitigación y/o compensación adecuadas		
---	--	--

**Observaciones:**

El evaluador analizará la **sostenibilidad ambiental** del proyecto, es decir, en el caso que el beneficiario declare o se infiera que el proyecto genera impacto ambiental negativo que exponga a riesgos a la comunidad / entorno circundante (de mayor intensidad, frecuencia o magnitud que los que se generan sin el proyecto) y si se han propuesto las medidas de control / mitigación / compensación adecuadas o si el beneficiario está en condiciones de hacerlo en caso que le sean requeridas.



## RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA - ECONOMICA

En un todo de acuerdo con las evaluaciones realizadas en los ítems 1 a 9 realizar una síntesis clara y concisa fundamentar la decisión referida a la aprobación del proyecto.

### CONCLUSION:

Se recomienda

Aprobar	<input type="checkbox"/>
Aprobar con Observaciones	<input type="checkbox"/>
Rechazar	<input type="checkbox"/>

Lugar y fecha:

Firma:

Nombre y apellido del evaluador:

Institución:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** BASES Y CONDICIONES Y ANEXOS - PFI 2021

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 42 pagina/s.